

RESOLUCIÓN N° 721

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “NOVENA EDICIÓN DEL CONGRESO DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS “PROMOViendo EL NEGOCIO DE SEMILLAS EN LAS AMÉRICAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 11 de Setiembre del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 403/24 de fecha 16 de agosto del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAve N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 918/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 403/24 de fecha 16 de agosto del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de viático internacional, pasaje aéreo y el comisionamiento respectivo del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2024, a favor de las señoras Nidia Talavera y Dahiana Ovejero, a fin de que las mismas, participen de la “Novena Edición del Congreso de Semillas de las Américas “Promoviendo el Negocio de Semillas en las Américas”, a desarrollarse del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAve N° 148/24 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, reglamenta en el SENAve, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viatico, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°721.....

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "NOVENA EDICIÓN DEL CONGRESO DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS "PROMOVIENDO EL NEGOCIO DE SEMILLAS EN LAS AMÉRICAS", A REALIZARSE DEL 30 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2024".

-2-

Que, por Providencia N° 2360/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 "Certificación de Insumos Agrícolas", que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 "Viático y Movilidad".

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a cada servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 1193/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 918/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2024, a las servidoras publicas Dahiana Ovejero, con C.I. N° 2.324.466 y Nidia Talavera, con C.I. N° 1.055.558, a fin de que las mismas, participen de la "Novena Edición del Congreso de Semillas de las Américas "Promoviendo el Negocio de Semillas en las Américas "", a desarrollarse del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en ~~viático internacional y pasaje aéreo~~, por los días efectivos de comisionamiento internacional que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 "Viático y Movilidad", todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

RESOLUCIÓN N°721.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “NOVENA EDICIÓN DEL CONGRESO DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS “PROMOViendo EL NEGOCIO DE SEMILLAS EN LAS AMÉRICAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- COMISIONAR a las señoras Dahiana Ovejero, con C.I. N° 2.324.466 y Nidia Talavera, con C.I. N° 1.055.558, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2024, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “Novena Edición del Congreso de Semillas de las Américas “Promoviendo el Negocio de Semillas en las Américas”, a desarrollarse del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2024.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de las servidoras públicas, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Nidia Talavera	1.055.558	Buenos Aires – Argentina	Del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2024	5	Gs. 14.042.880
Dahiana Ovejero	2.324.466	Buenos Aires – Argentina	Del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2024	5	Gs. 14.042.880
Total					Gs. 28.085.760

Artículo 3º.- DISPONER que las servidoras públicas, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1º de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4º.- DISPONER que las servidoras públicas, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion>) para el llenado de los mismos.

RESOLUCIÓN N° ...721...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “NOVENA EDICIÓN DEL CONGRESO DE SEMILLAS DE LAS AMÉRICAS “PROMOVIENDO EL NEGOCIO DE SEMILLAS EN LAS AMÉRICAS”, A REALIZARSE DEL 30 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-4-

Artículo 5º.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



E.P.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

